

DECRETO Nº 726/

LAJA, marzo 10 del 2011

R FIÉA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Visación Nº 58, visto bueno jefe de UTPdel Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Srta. Karla Rubio Candia, asistente de párvulos del jardín infantil "Rayito de Sol".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre Cristina Alejandra Ríos Chávez

R.u.t. 10.633.182-0

Establecimiento jardín infantil "Rayito de Sol"

Cargo asistente de párvulos

Jornada 44 horas

Inicio 10 de marzo 2011

Hasta término licencia médica presentada por la Srta. Karla Rubio

Origen de la vacante licencia médica Srta. Karla Rubio C.

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

WANÓTĘSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/NVB/PLM/AMR/Irc *10/03/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl